

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS, 03 ABR. 2018

**VISTOS:**

- a) El convenio de transferencia de fondos y ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar", suscrito con fecha 29.12.2017 entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- b) La Resolución Exenta N° 0020/2018 de fecha 02.01.2018 de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que aprueba el convenio de transferencia de fondos y ejecución del Programas "Mujer Jefas de Hogar", suscrito entre dicho organismo público y la I. Municipalidad de Puerto Varas con fecha 29.12.2017.
- c) La Orden de Ingresos Municipales N° 5542 de fecha 21.02.2018.
- d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Exento N° 5834 de fecha 12.12.2016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- g) El Decreto Exento N° 5292 de fecha 30.11.2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Interno Subrogante.
- h) El Decreto Exento N° 1529 de fecha 19.03.2018 que designa como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Puerto Varas, a Doña Jacqueline Werner Stange.-
- i) El Decreto Exento N° 1622 de fecha 28.03.2018 que designa como Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante, a Doña Adriana Soto Nieto.-
- j) El Decreto Exento N° 1649 de fecha 02.04.2018 que designa como Director de Administración y Finanzas Subrogante, a Don Ignacio Chávez Rosas subrogante.-

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, ante la necesidad de dar continuidad a la ejecución del Programa "Mujeres jefa de Hogar", con fecha 29.12.2017 fue suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Puerto Varas, convenio de transferencia de fondos para la ejecución de dichos Programas.
- b) Que, con fecha 02.01.2018, según Resolución Exenta N° 0020/2018 de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, fue aprobado convenio de transferencia de fondos para así ejecutar el Programa "Mujeres Jefas de Hogar".
- c) Que, con fecha 21.02.2018 fueron ingresados a las arcas municipales los recursos transferidos por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, según Orden de Ingresos Municipales N° 5542, cuya suma es de \$15.405.000.- (léase, quince millones cuatrocientos cinco mil pesos).
- d) Que, es necesario aprobar y renovar el convenio en cuestión para poder así ejecutar el Programa antes señalados.

DECRETO EXENTO N° 1658

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio de transferencia de fondos para la ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar", suscrito con fecha 29.12.2017 entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, posteriormente aprobado por Resolución Exenta N° 0020/2018 de fecha 02.01.2018, tal como se indica en la letra b) de los vistos del presente acto administrativo.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución y administración de los fondos respectivos, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el monto que demande la ejecución del convenio y del Programas en cuestión, por la suma de \$15.405.000.- (léase, quince millones cuatrocientos cinco mil pesos). a la cuenta extrapresupuestaria N° 114-05-34-046 del año en curso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE**

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"